

COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2026-07-28 16:34:13
Radicado: I2026001928



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 7
Remitente: DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos: 2

Para : Carlos Felipe Reyes Forero – Gerente General, Andrea Carolina Olano Riaño - Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones, Valentina Díaz Mojica - Oficina Jurídica, Andrés Felipe Useche Luque - Oficina Asesora de Planeación, Jorge Andrés Viasus Salamanca - Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, David Cardona García (E) - Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, Alexander Rodríguez Gómez - Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos, David Cardona García - Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, Alexander Rodríguez Gómez (E) - Dirección Técnica Comercial, Javier Antonio Villarreal Villaquirán (E) - Dirección Técnica de Gestión Predial, Javier Antonio Villarreal Villaquirán - Subgerencia de Gestión Corporativa, Christian Andrés Palencia Hernández - Dirección Financiera, Andrés Felipe Useche Luque (E) - Dirección Administrativa y de TICs, Yolanda Zulima Vallejo - Dirección de Contratación, Jesica Bibiana Aristizábal Meza - Subgerencia de Ejecución de Proyectos, Diego Mauricio Cala Rodríguez - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos, Víctor Hugo Arenas Garzón - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Seguimiento Plan Mejoramiento Contraloría - Corte junio 30 de 2026

En el marco de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el rol de “Evaluación y Seguimiento” previsto en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, se presenta el Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

Los resultados detallados de la revisión se presentan en el informe adjunto a la presente comunicación.

Se precisa que los papeles de trabajo y las evidencias que soportan este informe reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y estarán disponibles en caso de ser requeridos por las partes interesadas.

Cordial Saludo,

Dik Martínez Velasquez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Matriz de seguimiento - Matriz asociada PM-Jun2026
CB-0402SA__PLAN_DE_MEJORAMIENTO_-_EVALUACIÓN_AUDITOR

Elaboró: Jose Edwin Lozano Gómez – Gestor Senior 3 Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control Interno



SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA

1. Seguimiento de la Oficina De Control Interno

Con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de la Empresa, y de conformidad con la clasificación y los parámetros establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 019 de 29 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la evaluación correspondiente, cuyos resultados se presentan a continuación.

1.1. Hallazgos Calificados por la Contraloría

En el marco de la **Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, Código 57 – PDVCF 2026**, la Contraloría de Bogotá D.C. efectuó la evaluación de la efectividad de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento, con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos.

Como resultado de esta evaluación, la Contraloría calificó las acciones del Plan de Mejoramiento en las categorías **Cumplida Efectiva e Incumplida**, obteniendo los siguientes resultados:

Cod Auditoria	Hallazgo	Acciones identificada con Numero	Cumplida Efectiva	Cumplida Inefectiva	Incumplida
48	3.1.1.1.1	1			X
48	3.2.4.1	1	X		
		2	X		
		3	X		
48	3.2.4.3	1	X		
		2	X		
		3	X		
48	3.2.4.4	1	X		
48	3.2.4.6	1	X		
		2	X		
48	3.2.4.7	1	X		
		2	X		
		3	X		
48	7.1.2.1	1	X		
		2	X		
48	7.2.2.1	4	X		
48	7.2.2.3	1	X		

De la evaluación realizada por el organismo de control, se evidencia que **16 acciones fueron calificadas como "Cumplidas Efectivas"**, lo que demuestra que las medidas implementadas

por la Entidad permitieron corregir las causas que originaron los respectivos hallazgos. No obstante, **una (1) acción fue calificada como "Incumplida"**, correspondiente al **Hallazgo 3.1.1.1.1**, cuya responsabilidad recae en la **Dirección Financiera**. Se adjunta Excel descargado del sistema SIVICOF donde se describe la evaluación del auditor efectuada por el Ente de Control **"CB-0402SA__PLAN_DE_MEJORAMIENTO_-_EVALUACIÓN_AUDITOR"**

En consecuencia, la Dirección Financiera deberá adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento integral del compromiso pendiente y reportar los soportes que evidencien su ejecución. De conformidad con lo establecido en la **Resolución Reglamentaria No. 019 de 2025**, la fecha límite para registrar el cumplimiento de esta acción en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – **SIVICOF** es el **18 de diciembre de 2026**.

La Oficina de Control Interno continuará realizando el seguimiento correspondiente a esta acción, con el fin de verificar su cumplimiento oportuno y mitigar el riesgo de reincidencia en futuras actuaciones de control fiscal.

1.2. Seguimiento OCI acciones vigencia 2025

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y evaluación establecidas para la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte al **30 de junio de 2026**, verificando el estado de avance de las acciones formuladas para atender los hallazgos de la Contraloría de Bogotá D.C., así como la suficiencia de los soportes aportados por las dependencias responsables.

Como resultado de la evaluación, la OCI clasificó las acciones en los estados **Cumplidas**, **No Cumplidas** y **En términos**, de acuerdo con el nivel de ejecución evidenciado y el plazo establecido para su cumplimiento.

Cod Auditoria	Hallazgo	Acciones identificada con Numero	Cumplidas	No Cumpli-da	Proceso En términos
59	2.2.1	1		X	
59	2.2.2	1			X
59	2.2.3	1			X
59	2.2.4	1	X		
		2	X		
59	2.2.5	1			X
		2			X
59	2.2.6	1	X		
59	2.2.7	1	X		
59	2.2.8	1	X		
59	2.2.9	1			X
59	2.2.10	1			X
59	2.2.11	1			X
59	2.2.12	1			X



Cod Auditoria	Hallazgo	Acciones identificada con Numero	Cumplidas	No Cumpli-da	Proceso En térmi-nos
		2			X
59	2.2.13	1	X		
59	2.2.14	1	X		
59	2.2.15	1			X
59	2.2.16	1		X	
		2	X		
		3			X
59	2.2.17	1			X
		2			X
59	2.2.18	1	X		
59	2.2.19	1	X		
59	2.2.20	1			X
		2			X

Fuente: Matriz de seguimiento plan de mejoramiento 30/06/2026

Del seguimiento efectuado se evidencia que, de las **27 acciones** objeto de evaluación correspondientes a la Auditoría Código 59, **10 acciones (37%)** fueron calificadas como **Cumplidas**, al contar con soportes suficientes que evidencian el cumplimiento de los compromisos establecidos; **2 acciones (7%)** fueron calificadas como **No Cumplidas**, debido a que no se acreditó su ejecución dentro del plazo previsto; y **15 acciones (56%)** permanecen **En términos**, por cuanto aún se encuentran dentro del plazo definido en el Plan de Mejoramiento para su implementación.

Es importante que las dependencias responsables mantengan el seguimiento permanente a las acciones que continúan en ejecución y fortalecer los controles para garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos, evitando posibles incumplimientos que puedan ser objeto de observación por parte del organismo de control.

1.3. Seguimiento OCI acciones vigencia 2026

Respecto de las acciones del Plan de Mejoramiento cuya fecha de terminación corresponde a la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno verificó su estado de ejecución con base en la información y los soportes remitidos por las dependencias responsables.

Como resultado de la evaluación, se evidenció que la totalidad de las acciones relacionadas en la siguiente tabla **se encuentran "En términos"**, toda vez que, con corte al 30 de junio de 2026, aún no había vencido el plazo establecido para su cumplimiento. En consecuencia, la OCI continuará realizando el seguimiento periódico hasta verificar su ejecución y el cumplimiento de las metas definidas.



Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificada con Numero	Cumplidas	No Cumpli-da	Proceso En térmi-nos
57	3.1.1.6.1	1			X
57	3.1.1.7.1	1			X
57	3.1.1.7.2	1			X
57	3.1.1.7.3	1			X
57	3.1.1.7.4	1			X
57	3.1.1.7.5	1			X
57	3.1.1.8.1	1			X
57	3.1.1.8.2	1			X
57	3.1.1.8.3	1			X
57	3.1.1.8.4	1			X
57	3.1.1.8.5	1			X
57	3.1.1.8.6	1			X
57	3.1.1.8.7	1			X
57	3.1.1.8.8	1			X
57	3.1.1.8.9	1			X
57	3.1.1.8.10	1			X
57	3.1.1.8.11	1			X
57	3.2.1.1	1			X
		2			X
		3			X
57	3.2.4.1	1			X
		2			X
57	3.2.4.2	1			X
57	3.2.4.3	1			X
57	3.2.4.4	1			X
57	3.2.4.5	1			X
		2			X
57	3.2.4.6	1			X
		2			X
57	3.2.4.7	1			X
57	3.2.4.8	2			X

Fuente: Matriz de seguimiento plan de mejoramiento 30/06/2026

En total, la Oficina de Control Interno verificó **31 acciones** correspondientes a la Auditoría Código 57, encontrando que el **100%** se encuentra **en términos**, sin que a la fecha del seguimiento se evidencien incumplimientos asociados al vencimiento de los plazos establecidos en el Plan de Mejoramiento. No obstante, se recomienda a los responsables continuar con la ejecución de las actividades programadas y conservar los soportes que acrediten su cumplimiento para las próximas verificaciones y para la evaluación que efectúe la Contraloría de Bogotá D.C.

2. Conclusiones

La evaluación efectuada por la Contraloría de Bogotá D.C., en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Código 57 – PDVCF 2026, evidenció que de las diecisiete (17) acciones evaluadas, dieciséis (16) fueron calificadas como **Cumplidas Efectivas**, lo que representa un resultado satisfactorio al demostrar que las acciones implementadas permitieron subsanar las causas que originaron los hallazgos. No obstante, se identificó una (1) acción calificada como **Incumplida**, correspondiente al Hallazgo 3.1.1.1.1, cuya responsabilidad corresponde a la Dirección Financiera, situación que requiere especial atención para evitar posibles repercusiones en futuras evaluaciones del organismo de control.

Frente al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a las acciones derivadas de la Auditoría Código 59, se evidenció que ocho (8) acciones se encuentran cumplidas, dos (2) presentan estado de no cumplimiento y quince (15) continúan en ejecución dentro del término previsto en el Plan de Mejoramiento. Lo anterior refleja un avance importante en la implementación de las acciones correctivas; sin embargo, se requiere fortalecer la gestión de las dependencias responsables para culminar oportunamente las acciones pendientes y evitar su vencimiento.

Así mismo, el seguimiento efectuado a las acciones correspondientes a la Auditoría Código 57 evidenció que las treinta y una (31) acciones verificadas permanecen **en términos**, debido a que sus fechas de vencimiento no habían expirado al momento del presente seguimiento. En consecuencia, no se identifican incumplimientos asociados a estas acciones, aunque será indispensable mantener un monitoreo permanente sobre su ejecución hasta su culminación.

En términos generales, el Plan de Mejoramiento presenta un comportamiento favorable; no obstante, la existencia de acciones incumplidas y de un número significativo de acciones próximas a vencer hace necesario reforzar el seguimiento por parte de las dependencias responsables, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos con el organismo de control y reducir el riesgo de nuevas observaciones o reincidencias.

3. Recomendaciones

Como resultado del seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones:

Dirección Financiera: Priorizar la ejecución y cierre de la acción correspondiente al Hallazgo 3.1.1.1.1, calificada como **Incumplida** por la Contraloría de Bogotá D.C., garantizando el registro de los soportes de cumplimiento en el Sistema SIVICOF antes del **18 de diciembre de 2026**, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 019 de 2025.

Fortalecer el seguimiento interno a las acciones que actualmente se encuentran **en términos**, mediante la definición de cronogramas, responsables y mecanismos de control que permitan asegurar su cumplimiento antes de las fechas de vencimiento establecidas.



Acciones calificadas como No Cumplidas: Implementar medidas correctivas inmediatas que permitan superar las causas del incumplimiento, remitiendo oportunamente los soportes que evidencien la ejecución de las actividades comprometidas.

Calidad de los soportes: Garantizar que la evidencia remitida para acreditar el cumplimiento de las acciones sea suficiente, pertinente, verificable y coherente con el alcance de cada compromiso, facilitando así su validación por parte de la Oficina de Control Interno y del organismo de control.

Fortalecimiento del Sistema de Control Interno: Promover la implementación de controles preventivos que permitan atacar las causas raíz de los hallazgos y asegurar que las acciones formuladas generen mejoras sostenibles en los procesos institucionales, reduciendo la probabilidad de reincidencia en futuras auditorías.

Seguimiento por la Oficina de Control Interno: La OCI continuará realizando el seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento, verificando tanto el avance físico de las acciones como la efectividad de las medidas implementadas, informando oportunamente a la Alta Dirección sobre los resultados obtenidos y los riesgos identificados, con el fin de facilitar la toma de decisiones y el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la Contraloría de Bogotá D.C.





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-07-28T16:33:15-05:00
DIK MARTINEZ VELASQUEZ
17326101
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO